

Constancia secretarial: Manizales, treinta (30) de junio de 2022. A Despacho de la Señora Juez, informando que la parte actora solicita el decreto de unas medidas cautelares dentro del presente proceso radicado con el No. 17001-40-03-011-2022-00215-00.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, treinta (30) de junio de 2022

Vista la constancia secretarial que antecede, procede este despacho a resolver lo que corresponda dentro del presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía instaurado por Sebastián Zuluaga Zuluaga contra Laura Natalia Giraldo Florián, radicado con el No. 17001-04-03-011-2022-00215-00.

Por lo brevemente expuesto, la JUEZA ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

RESUELVE:

PRIMERO: Se ordena el embargo y secuestro de las sumas de dinero depositadas en las cuentas bancarias de ahorro individual Nos. 821865 y 811325 de Bancolombia S.A., pertenecientes a la demandada Laura Natalia Giraldo Florián identificada con c.c.1.053.814.054.

SEGUNDO: Para el perfeccionamiento de la medida ofíciase al gerente de Bancolombia S.A., haciéndole las advertencias del numeral 10 del artículo 593 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa6903ef4897f274688597aada9254613d5ab068ae5879851b52dfb106678a38**

Documento generado en 30/06/2022 03:49:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>